DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-14275
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18674

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Enrique José Linero Soto				**SOLICITANTE: Vitalia Monroy Suárez**
CAT	8	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de diciembre de 2019	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Calle 72 # 102 - 31	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:95484 Y_1:112030 X_2:95490 Y_2:112026		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Álamos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m²		
UPZ:	73 - Garcés Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	10 - Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0069NOAF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36517		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Por otra parte, en el momento de la visita la edificación ubicada en la Avenida Calle 72 # 102 - 31 se encuentra deshabitada y no se pudo contactar la persona responsable de la misma, por lo que la visita técnica se realiza desde el exterior y se limita a la verificación de la fachada y del cerramiento restrictivo.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Caída de elementos externos: Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado, se encuentra en un área urbana consolidada y no pertenece a un barrio o desarrollo incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de amenaza y/o riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbana para el mismo.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, la zona donde se localiza el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

En atención a solicitudes por radicado y atención de emergencias, personal del IDIGER ha adelantado visitas con anterioridad al predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

Documento	Fecha
RO-44514	Octubre de 2010
RO-51525	Enero de 2012
RO-53804	Abril de 2012
RO-57929	Agosto de 2014
DI-7232	Mayo de 2014
RO-82278	Septiembre de 2015
DI-13493	Julio de 2019

En el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, se emplaza una edificación de tres niveles, la cual cuenta con un sistema estructural de muros de carga, placas de entrepiso de concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos de madera, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación.

En las visitas adelantadas por el IDIGER, se identificaron agrietamientos en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda allí emplazada, problemas en la funcionalidad de puertas y ventanas, así como un asentamiento diferencial hacia el costado oriental donde se localiza el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 23, en el que se adelantó la construcción de una edificación de cinco niveles donde funciona el Colegio COPES. Se recomendó entre otras mantener la evacuación de la edificación, adelantar un estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural que determine las causas detonantes de los daños y las intervenciones a adelantar en el mismo y a la Alcaldía Local de Engativá determinar al responsable de implementar las recomendaciones derivadas de dichos estudios.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localiza el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos de la Localidad de Engativá, encontrando una zona con pendiente baja (1° - 15°) del terreno, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde no se identificaron afectaciones en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

Durante la inspección visual realizada desde el exterior de la edificación se observa que los elementos de fachada no presentan daños relacionados con fisuras, grietas o desprendimientos de la fachaleta (Ver fotografías 1 y 2). Se advierte que la edificación contaba con un cerramiento conformado por parales de madera y polisombra, sin embargo, el cerramiento en la actualidad se encuentra desmontado y no ofrece ninguna restricción a los transeúntes (Ver fotografías 3 y 4). Se pudo evidenciar que la vivienda se encuentra deshabitada y en estado de abandono, por lo que no fue posible el ingreso a la edificación a fin de verificar si existen cambios en los daños reportados en el diagnóstico técnico DI-13493 del 10 de julio de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

3

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

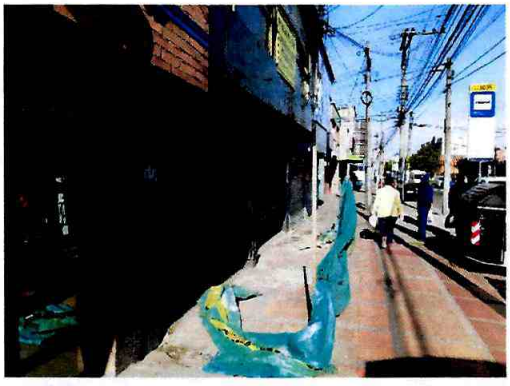
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista de la edificación de la Avenida Calle 72 # 102 - 31.



Foto 2. Estado actual de la fachada de la edificación





Fotos 3 y 4. Estado actual del cerramiento exterior ubicado en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Avenida Calle 72 # 102 - 31	No se identifica	casa	Deshabitada	3	No fue posible la evaluación al interior de la edificación

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

NO	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos, de la Localidad de Engativá. Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc), la edificación puede presentar afectaciones mayores tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales.

- En caso de no adelantar las acciones de reparación, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos, de la Localidad de Engativá se podría presentar colapsos parciales de los elementos de fachada, generando afectación el tránsito de transeúntes que utilizan el andén peatonal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble ubicado en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos, de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- Dado que no se ingresó al inmueble ubicado en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, en el Sector Catastral Álamos, de la Localidad de Engativá para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad y funcionalidad del mismo ante cargas de servicio. Ahora bien, dadas las limitaciones de la evaluación del predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, y actuando bajo el principio de precaución se deberán

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

adoptar todas las recomendaciones consignadas en el Diagnóstico Técnico DI-13493; medidas encaminadas a prevenir la materialización de los riesgos evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, se recomienda mantener la evacuación de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen obras de reforzamiento y/o reconstrucción que garanticen la estabilidad de la misma durante su vida útil. Acción desarrollada y consignada mediante formato de Acta # 3404 del 10 de julio de 2019.

- A la Alcaldía Local de Engativá, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31, hasta tanto se implementen obras de reforzamiento y/o reconstrucción que garanticen la estabilidad de la edificación allí emplazada durante su vida útil. Acción desarrollada y consignada mediante formato de Acta # 3405 del 10 de julio de 2019.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 - 31 están asociados con la construcción adelantada en el predio de la Avenida Calle 72 # 102 – 23, se recomienda realizar los trámites correspondientes con el responsable y/o responsables de dicha construcción con el propósito de garantizar la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las obras causaron o actuaron como detonantes de los daños evidenciados.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable del predio de la Avenida Calle 72 # 102 – 23, se recomienda tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, según el cual todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, deberán realizar un análisis específico

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Enrique José Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071